



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0856.

11001-3-24-1943

28 AGO 2024

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023, expedido por este despacho, para los predios identificados con Matriculas Inmobiliarias No. 50-N20844844, 50-N20844845, y 50-N20844846, ubicados en la KR 65 165 10 / KR 65 165 30 IN 1 / KR 65 164 A 02 / KR 65 164 B 30 / KR 65 165 30 IN 2 / KR 65 164 B 30 IN 3 / KR 65 164 B 02 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Suba.

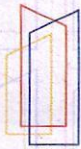
LA CURADORA URBANA No. 3 DE BOGOTÁ D.C
ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016 y 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 056 de 2023 y

CONSIDERANDO

1. Que el 20 de noviembre de 2023, este Despacho, aprobó la Licencia de Urbanización en la modalidad de Reurbanización denominado **URBANIZACIÓN SANTA ISABEL RESERVADO**, mediante Acto Administrativo No. 11001-3-23-2127, para los predios ubicados en la KR 65 165 10 / KR 65 165 30 IN 1 / KR 65 164 A 02 / KR 65 164 B 30 / KR 65 165 30 IN 2 / KR 65 164 B 30 IN 3 / KR 65 164 B 02 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Suba, Acto Administrativo que cobró fuerza ejecutoria el 02 de enero de 2024.
2. Que el 8 de abril de 2024, mediante oficio N° 24-3-00881 este Despacho, solicito la incorporación del proyecto urbanístico denominado Santa Isabel Reservado a la Secretaria Distrital de Planeación.
3. Que mediante oficio radicado por correspondencia N° 24301489 del 27 de mayo de 2024, la Secretaria Distrital de Planeación, solicitó el pronunciamiento por parte de este Despacho respecto a los siguientes puntos:
 - (...)
 - *“En la parte motiva del acto administrativo que nos ocupa, no se encontró mención alguna de la Resolución 18-4-0385 del 10 de abril de 2018, la cual corrigió el plano urbanístico CU4S91/4-02 del proyecto urbanístico denominado Santa Isabel Reservado carrera 65 N° 165-10 (Actual) adoptado mediante Resolución 18-4-0072 del 19 de enero de 2018.*





REFERENCIA: 11001-3-23-0856.

11001-3-24-1943

28 AGO 2024

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023, expedido por este despacho, para los predios identificados con Matriculas Inmobiliarias No. 50-N20844844, 50-N20844845, y 50-N20844846, ubicados en la KR 65 165 10 / KR 65 165 30 IN 1 / KR 65 164 A 02 / KR 65 164 B 30 / KR 65 165 30 IN 2 / KR 65 164 B 30 IN 3 / KR 65 164 B 02 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Suba.

- *Tampoco se encontró en la resolución 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023 referencia alguna respecto a que el predio donde se desarrollara el proyecto Santa Isabel Reservado hace parte del lote 5 de la manzana A del plano S10/4A denominado Hacienda Britalia.”*
- 4. Que una vez revisado el contenido de la motivación del Acto Administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023, se verifico que por error involuntario por parte de este Despacho, no se mencionó la Resolución 18-4-0385 del 10 de abril del 2018 *“Por la cual se corrige el Plano Urbanística N° CU4-S91/4-02 del Proyecto urbanístico denominado SANTA ISABEL RESERVADO, a desarrollarse en el predio con nomenclatura urbana KR 65 165-10 (Actual), adoptado mediante Resolución N°. RES 18-4-0072, Alcaldía Local de Suba.”*
- 5. Que, así mismo, una vez revisado el contenido del ITEM de “ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES”, del plano urbanístico CU3S91/4-03 adoptado mediante Acto Administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023, se identificó que por error involuntario no se mencionó el plano topográfico S10/4A
- 6. Que de conformidad con el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto.”*
- 7. Así las cosas, se estima que la solicitud de corrección es procedente, de acuerdo con la documentación que reposa en el expediente, resaltando que



CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0856.

11001-3-24-1943 28 AGO 2024

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023, expedido por este despacho, para los predios identificados con Matriculas Inmobiliarias No. 50-N20844844, 50-N20844845, y 50-N20844846, ubicados en la KR 65 165 10 / KR 65 165 30 IN 1 / KR 65 164 A 02 / KR 65 164 B 30 / KR 65 165 30 IN 2 / KR 65 164 B 30 IN 3 / KR 65.164 B 02 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Suba.

dicho cambio no varía la decisión adoptada en el acto administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 3 de Bogotá, D.C., ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Complementar el contenido de la motivación del Acto Administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023, en el sentido de mencionar la Resolución 18-4-0385 del 10 de abril del 2018 *“Por la cual se corrige el Plano Urbanístico N° CU4-S91/4-02 del Proyecto urbanístico denominado SANTA ISABEL RESERVADO, a desarrollarse en el predio con nomenclatura urbana KR 65 165-10 (Actual), adoptado mediante Resolución N°. RES 18-4-0072, Alcaldía Local de Suba.”*

ARTÍCULO 2. Corregir el ítem de ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES del plano CU3S91/4-03 en el sentido de incorporar el número del plano topográfico S10/4A.

PARÁGRAFO. Solicitar a la Secretaría Distrital de planeación incorporar la nota correspondiente en el plano CU3S91/4-03, que reposa en dicha entidad.

ARTÍCULO 3. Comunicar el contenido del presente Acto Administrativo la señora JIMENA VIÑA RODRIGUEZ, identificada con C.C. No. 65.776.878, en calidad de Representante Legal de la sociedad GRUPO QBK, con Nit. No. 900214345.

ARTÍCULO 4. Los demás aspectos contenidos en el acto administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre del 2023, se mantienen.





CURADORA URBANA 3

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO

NIT: 51.630.853-4

REFERENCIA: 11001-3-23-0856.

11001-3-24-1943 28 AGO 2024

ACTO ADMINISTRATIVO No.

DE

Por el cual se corrige el Acto Administrativo 11001-3-23-2127 del 20 de noviembre de 2023, expedido por este despacho, para los predios identificados con Matriculas Inmobiliarias No. 50-N20844844, 50-N20844845, y 50-N20844846, ubicados en la KR 65 165 10 / KR 65 165 30 IN 1 / KR 65 164 A 02 / KR 65 164 B 30 / KR 65 165 30 IN 2 / KR 65 164 B 30 IN 3 / KR 65 164 B 02 (ACTUALES), de la Alcaldía Local de Suba.

ARTÍCULO 5. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

28 AGO 2024

ARQ. JUANA SANZ MONTAÑO
Curadora Urbana No. 3 Bogotá D.C.



Proyectó: Loana Huertas *LH*
Reviso: Ing Catastral: Judith Chaparro *JCh*
Reviso: Arq. Luisa Moreno *LM*
Reviso: Abg. Yeimi Trujillo *YT*

Ejecutoriada en Bogotá, D.C. a los

05 SEP 2024